



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

9433***Notificación aviso recogida animal abandonado***

Habiéndose intentado, por los medios legalmente establecidos, notificar que el can con Microchip Número 977200007408202 identificado de la propiedad del Sr. Hugo Henao Angel fue recogido de la vía pública y custodiado por parte del servicios municipales y no existiendo constancia de su recepción, de conformidad con el establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 30 de la Ley 1/1992, de 8 de abril, de Protección de Animales que viven al entorno humano, se notifica mediante este edicto al Sr. Hugo Henao Angel que dispone de un plazo de 8 días para recuperarlo, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, previo abono de la correspondiente tasa de recogida y custodia y demás gastos originados. Asimismo, se le informa de que transcurrido este plazo de 8 días sin que haya procedido a su recuperación, el animal podrá ser cedido o sacrificado, siempre que se cumplan los requisitos establecidos.

Santa Margalida, a 13 de mayo de 2013

El Batle,
Antoni Reus Darder

